

REF.: SANCIONA MODIFICACIÓN A RESOLUCIÓN N°26/2025 "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO RENÉ SCHNEIDER ETAPA I, CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N°4004175-0, SEGÚN ID 650-34-O125.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 028

ANTOFAGASTA, 28 JUL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N°236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del Decreto N°34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N°36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, y sus posteriores modificaciones, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°2447 de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba e instruye aplicación de Protocolo para la incorporación de necesidades diagnosticadas de grupos de especial protección en programas urbanos del SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°26/2025 "Construcción Parque Urbano René Schneider Etapa I, Calama, Región de Antofagasta", Código BIP N°40041675-0, ID. 650-34-O125.
- b) La Resolución N°17 de fecha 11 de noviembre de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases administrativas y técnica de la Licitación Pública N°26/2025 individualizada en el considerando a), con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta, con fecha 01 de diciembre de 2025.
- c) La Resolución N°023 de fecha 31 de diciembre de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó la Adición N°01 que modificó el calendario de la licitación señalada en el considerando a), en cuanto a la hora y fecha de apertura, con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta, con fecha 19 de enero de 2026.
- d) La Resolución N°07 de fecha 13 de febrero de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó la Adición N°02 que modificó el calendario de la licitación señalada en el considerando a), en cuanto a la hora y fecha de apertura, con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta, con fecha 04 de marzo de 2026.
- e) El llamado a Licitación Pública N°26/2025 "Construcción Parque Urbano René Schneider Etapa I, Calama, Región de Antofagasta", Código BIP N°40041675-0, ID. 650-34-O125, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl, asimismo en los diarios de circulación regional, con fecha 06 de marzo de 2026.

- f)** La Resolución N°16 de fecha 23 de marzo de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó la Adición N°03 que modificó el calendario de la licitación señalada en el considerando a), en cuanto a la hora y fecha de apertura, con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta, con fecha 27 de marzo de 2026.
- g)** La Resolución N°18 de fecha 21 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó la Adición N°04 que modificó el calendario de la licitación señalada en el considerando a), en cuanto a la hora y fecha de apertura, con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta, con fecha 27 de marzo de 2026.
- h)** La Apertura de la Licitación Pública N°26/2025 individualizada en el considerando a), con fecha 20 de mayo de 2026, con la concurrencia de 1 oferente.
- i)** El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2026, que emitió la Comisión Evaluadora de Ofertas, y que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta, y que dispone adjudicar y contratar al proveedor CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., RUT. 79.738.590-5.
- j)** Que, la oferta presentada por el proveedor CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., RUT. 79.738.590-5, ha excedido el monto disponible del llamado, debiendo SERVIU Región de Antofagasta, realizar las gestiones para solicitar un incremento de recursos al Gobierno Regional de Antofagasta.
- k)** Que, conforme a lo regulado en el numeral 6. De las bases administrativas, "las ofertas podrán superar el monto máximo disponible con un tope del 20% IVA incluido.
- l)** Que, la cláusula 7° del mandato de fecha 4 de septiembre de 2025 suscrito entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Antofagasta, aprobado por este Servicio Regional, mediante la Resolución Exenta N° 2851 de 27 de octubre de 2025, regula que, "si hubiere necesidad de efectuar algún aumento o disminución presupuestaria por una modificación de proyecto u otra causa, ésta debe ser solicitada y resuelta por el mandante previo Informe debidamente fundado emitido por la Unidad Técnica, si pueda aprobada esta modificación se estampará en un documento que al efecto deberán suscribir las partes".
- m)** El Informe Técnico Fundado N°85 de fecha 05 de junio de 2026, de la Unidad Técnica de SERVIU Región de Antofagasta, mediante el cual se solicita a Gobierno Regional de Antofagasta, el aumento de los montos de asignación presupuestaria, a la Licitación Pública N°26/2025 "Construcción Parque Urbano René Schneider Etapa I, Calama, Región de Antofagasta", Código BIP N°40041675-0, ID. 650-34-O125.
- n)** El Ordinario N°157 de 09 de junio de 2026, de SERVIU Región de Antofagasta, mediante el cual se remite a Gobierno Regional de Antofagasta, el Informe Técnico N°85 señalado en considerando m), que fundamenta la solicitud de aumento presupuestario.
- o)** El Acuerdo 18548-26, adoptado en el 804ª Sesión Ordinaria, de fecha 01 de julio de 2026 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta, aprobado por unanimidad la propuesta de incremento de recursos.
- p)** El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2026, de la Unidad de Licitaciones y Contratos de SERVIU Región de Antofagasta, mediante el cual se solicita al oferente CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., extender la validez de su oferta por 60 días más.
- q)** El correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, del oferente CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., dando su conformidad a la extensión de su oferta hasta el día 20 de septiembre de 2026, adjuntando carta suscrita por el representante legal de la empresa.

- r) Que, la cláusula N°13 referente a "Programación de fechas", de las bases de licitación previamente individualizadas, regula que eventualmente la programación de las fechas establecidas, podrán ser modificadas por razones debidamente calificadas, lo que será informado mediante una adición.
- s) La necesidad de modificar el plazo de adjudicación, contemplada en el calendario de la Resolución N°17 de fecha 11 de noviembre de 2025, individualizada en el considerando b), debido a que la solicitud de recursos con Gobierno Regional de Antofagasta se encuentra en trámite.
- t) Que, conforme a lo señalado, es de interés de este Servicio Regional perseverar en el proceso licitatorio actualmente en curso, con la finalidad de obtener la contratación de la obra referida, evitando de esta forma su revocación.
- u) Que, conforme a lo regulado en el artículo 7°, inciso final de la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, "En el caso de los actos administrativos que irroguen gasto, como los que aprueben aportes o transferencias de recursos, con o sin convenio, y los que aprueben adjudicaciones o contratos, deberá remitirse el correspondiente **antecedente que dé cuenta de la disponibilidad o compromiso presupuestario**", razón por la cual, no es posible proceder al control de legalidad sino hasta la completa tramitación del incremento presupuestario.

RESUELVO:

1. **SANCIONESE LA MODIFICACIÓN del el pto. 13.8 "Etapas y Plazos",** de la Resolución citada en el considerando b), en el siguiente sentido:

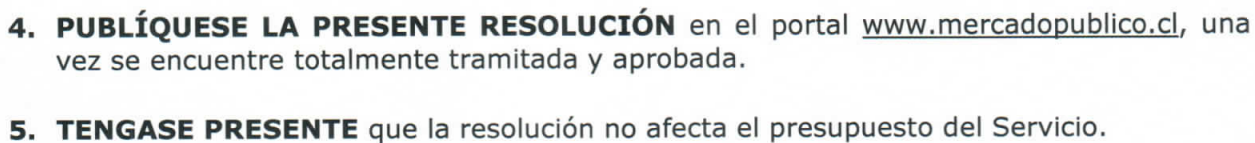
DICE:

Fecha de adjudicación	Una vez totalmente tramitada la resolución de adjudicación y contrato, esto en un máximo de 60 días desde la fecha de apertura.
------------------------------	---

DEBE DECIR:

Fecha de adjudicación	Una vez totalmente tramitada la resolución de adjudicación y contrato, esto en un máximo de 120 días desde la fecha de apertura.
------------------------------	---

2. **TÉNGASE PRESENTE** que la modificación a las bases mediante el presente acto, registrá para la Licitación Pública N°26/2025 "Construcción Parque Urbano René Schneider Etapa I, Calama, Región de Antofagasta", Código BIP N°40041675-0, ID. 650-34-O125.
3. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.




ANDREA MERINO HE
INGENIERO CIV

ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Vº Bº Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna



DMJ / MLM / PRN / prn